



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Por decreto de la Alcaldía de 11 de junio de 2026, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha resuelto delegar en la teniente de alcalde, D.^a Nieves Fernández Robles, las funciones de la Alcaldía, durante los días 27 de junio al 5 de julio de 2026, ambos inclusive, por ausencia de su titular.

En Quintanaortuño, a 11 de junio de 2026.

La alcaldesa,
M.^a Purificación Rueda Martínez